



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE PARESOTAS

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016*

La Junta Vecinal de Paresotas, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2016, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Paresotas, a 14 de marzo de 2016.

El Alcalde,  
Carlos Arceo Relloso